

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías n.º 41.047.0001 de Gines (Sevilla).**

Por el titular de la Administración n.º 1 de Gines (Sevilla), Don Alfonso Sánchez Santiago, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la C/ Marqués de Torrenueva, 17 en Ginés (Sevilla) a la C/ Comparsa Moros Nuevos, local 6º A de Petrel (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Director general.—Fdo.—José Miguel Martínez Martínez.—13.935.

#### **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de un despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 96.985 (28.000.0433) de Madrid.

Doña Olga García Clemente.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—13.934.

#### **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

Compareciente: Grupo Zena Pizza, S. Comp. P. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tri-

butaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.964.

#### Anexo I

##### *Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Grupo Zena Pizza, S. Comp. P. A., N.I.F.: D01160076.

Procedimiento: notificación resolución recurso número 28952Z020000026.

Lugar: 28952.

Unidad: Recaudación.

#### **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

Compareciente: Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—13.966.

#### Anexo I

##### *Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616.—Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A., N.I.F.: A28420321. Procedimiento: Ampliación de responsabilidad perseguida en diligencia embargo numero 28032301484L. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

#### **Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3711-00 Pto 41-04, en reclamación interpuesta por don Miguel Rodríguez Porras, en representación de «Plaza de la Constitución, Sociedad Anónima».**

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala en el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico Administrativo Central, por don Miguel Rodríguez Porras, en nombre y representación de Plaza de la Constitución, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, Avenida de Andalucía, contra la resolución del Tribunal Regional de Andalucía, de 29 de marzo de 2000 en los expedientes acumulados n.º 29/4174/98 y 29/4391/98 relativos al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1994, y la correspondiente sanción, con una cuantía de 532.655,84 € (88.626.475 pesetas) correspondiente a la liquidación de la cuota e intereses al ser la superior, Acuerda: 1) Estimar parcialmente el presente recurso anulando las liquidaciones impugnadas. 2) Fijar la base imponible de la sociedad transparente a imputar a sus socios recogiendo el ajuste de los activos amortizables en la parte que se confirma, tal como se ha indicado en el Fundamento de Derecho Octavo. 3) Anular la sanción impuesta, que deberá sustituirse por otra de conformidad con lo indicado en el Fundamento de Derecho Noveno.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo proce-